



# B A N D O

Ante los episodios de gastroenteritis detectados, este Ayuntamiento ha venido realizando un seguimiento permanente de la situación con el objetivo prioritario de garantizar la protección de la salud pública.

Desde el inicio del incidente, **no se dispuso de información técnica oficial** que permitiera valorar el estado de las aguas, motivo por el que este Ayuntamiento decidió actuar con medios propios y encargar un análisis microbiológico independiente de las aguas del río Zadorra en la zona de Las Campas, con el fin de obtener datos objetivos y contrastados que permitieran informar a la población con el máximo rigor posible.

La muestra fue tomada el día 5 de junio de 2026 y analizada por laboratorio acreditado, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Escherichia coli (E. coli): 130 UFC/100 mL**
- **Enterococos intestinales: 250 UFC/100 mL**

El informe emitido por el laboratorio concluye expresamente que:

**"Según los parámetros del Anexo I del Real Decreto 1341/2007, la calidad del agua continental es Buena."**

Los resultados obtenidos reflejan una situación compatible con el uso recreativo de la zona y no evidencian una contaminación microbiológica.

En consecuencia, y a la vista de los resultados disponibles, **queda sin efecto la prohibición preventiva de evitar el baño emitida por este Ayuntamiento.**

Se recuerda igualmente que la zona constituye una zona de baño natural cuyo uso se ha desarrollado bajo el criterio y responsabilidad individual.

Agradecemos la comprensión de tod@s l@s vecin@s y reitera su compromiso de actuar con la máxima transparencia, responsabilidad y diligencia siempre que la protección de la salud pública así lo requiera.

En la Puebla de Arganzón, a 29 de mayo de 2026.

El Alcalde-Presidente.  
Fran Muñoz García

16274427H  
Firmado digitalmente por 16274427H Francisco Jose Muñoz García (R: P0928400A) Fecha: 2026.06.10 10:41:13 +02'00'